

WHA22.30 Fluoruración e higiene dental

La 22ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe ¹ sobre la fluoruración de suministros de agua que ha presentado el Director General en cumplimiento de la resolución EB43.R10 del Consejo Ejecutivo;

Considerando que la caries dental es una enfermedad muy extendida en numerosas poblaciones y cada vez más frecuente en otras muchas;

Considerando que los estudios efectuados en varios países han demostrado de manera invariable que la frecuencia de esa enfermedad es señaladamente baja cuando por causas naturales el suministro de agua contiene una concentración óptima de fluoruros;

Persuadida de que, según notifican los países con experiencia de la fluoruración, el reajuste del contenido de fluoruros de los suministros de agua a su nivel óptimo es una medida de salud pública viable, inocua y eficaz;

Enterada de que no existe ningún otro medio de igual eficacia para extender a poblaciones enteras los efectos beneficiosos de los fluoruros sobre la salud dental;

Haciendo constar que no hay en la abundante documentación científica disponible sobre esta cuestión ningún indicio válido de que los suministros de agua con una concentración óptima de fluoruros tengan efectos nocivos para la salud del hombre;

Considerando que en varias encuestas autorizadas y practicadas con independencia en distintos países se ha llegado siempre a esas mismas conclusiones; y

Considerando, además, que para muchas poblaciones lo que importa ante todo es disponer de sistemas de abastecimiento de agua potable,

1. DA LAS GRACIAS al Director General por su informe;
2. RECOMIENDA a los Estados Miembros que examinen la posibilidad de practicar y practiquen siempre que sea posible, como medida de salud pública de utilidad reconocida, la fluoruración del agua destinada al abastecimiento de la población en los lugares donde no llegue a su nivel óptimo la ingestión de fluoruros de todas las procedencias, incluso los contenidos en el agua, y que, en los casos en que no sea practicable la fluoruración del agua de los sistemas de abastecimiento público, estudien otros métodos de empleo de fluoruros para la protección de la salud dental;
3. PIDE al Director General que siga fomentando las investigaciones sobre la caries dental, la riqueza en fluoruros de las dietas, el mecanismo de acción de los fluoruros en los casos de concentración óptima en el agua y los efectos de la ingestión de cantidades exageradas de fluoruros de procedencia natural, y le encarga que informe sobre esas cuestiones a la Asamblea Mundial de la Salud; y
4. PIDE al Director General que señale a la atención de todos los Estados Miembros las disposiciones de la presente resolución.